



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 18 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDARACHAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2026, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1 Operaciones corrientes	
1 Impuestos Directos	26.053,86
2 Impuestos Indirectos	2.712,35
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.344,00
4 Transferencias corrientes	13.301,78
5 Ingresos Patrimoniales	260,00
1.2 Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	18.000,00
TOTAL	68.671,99
PRESUPUESTO DE GASTOS	
1.1 Operaciones corrientes	



1 Gastos de personal	11.167,35
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	32.379,64
3 Gastos financieros	500,00
4 Transferencias corrientes	6.625,00
1.2 Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	18.000,00
7 Transferencias de capital	0,00
TOTAL	68.671,99

PLANTILLA DE PERSONAL

Por Resolución de 7 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la JCCM, publicado en DOCM N° 95, de 20 de mayo de 2009, el Ayuntamiento de Valdarachas está exento de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 10 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdarachas, a 16 de marzo de 2026. El Alcalde. Fdo.- Enrique José Sánchez Navas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 78ac8f7ef966c22e86d9d1832623c359acc82aa0